



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Ballespin Sofia

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con **Sofia Valentina BALLESPIN**, y

CONSIDERANDO:

Que Sofia Valentina BALLESPIN, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en el Área de Ambiente, realizando tareas de elaboración, coordinación, gestión de proyectos ambientales, e inspecciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con **Sofia Valentina BALLESPIN**, D.N.I. N° 41.556.291, con domicilio en calle De Las Violetas N° 1358 de la ciudad de Crespo. La prestadora percibirá honorarios por la suma equivalente a 1 vez la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 09 de Planta Permanente, reajustable, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásele copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispóngase que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

